

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá 24 de junio de 2026

Licenciado

EDGAR ALBERTO CASTRO

Rector y

Miembros del consejo directivo
IED TISQUESUSA

SUSA - CUNDINAMARCA

Ref.: Presentación de la Propuesta

Presento propuesta cuyo objeto es: prestación de servicio profesional como Contadora para la Institución Educativa Departamental TISQUESUSA para la elaboración de la contabilidad del 1 de enero a 31 de diciembre de 2026.

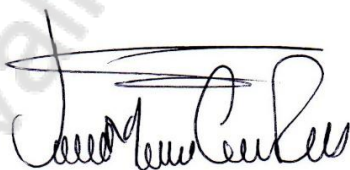
En mi calidad de persona natural, me permito presentar para su consideración la propuesta y documentación requeridas para el objeto de esta convocatoria.

De igual manera, declaro que acepto las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria a la cual presento mi propuesta.

Para cualquier comunicación relacionada con la presente convocatoria por favor remitirla a:

NOMBRE: Yenny Milena Cortes Rivera
CORREO ELECTRÓNICO: yennymcortesr@gmail.com
TELÉFONO: 3115477947

Cordialmente,



Yenny Milena Cortes
C.C 53.002.411

Anexo No. 2.

CARTA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Licenciado

EDGAR ALBERTO CASTRO

Rector y

Miembros del consejo directivo
IED TISQUESUSA

SUSA - CUNDINAMARCA

REF. DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yenny Milena Cortes Rivera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.002.411 expedida en Bogotá, declaro bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política o en la ley 80 de 1993, y puedo ser nombrada como Contadora de la IED TISQUESUSA estoy en las facultades totales para firmar dicho contrato.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los veinticuatro días (24) del mes de junio del año 2026.

Atentamente,



Yenny Milena Cortes Rivera

C.C. No. 53.002.411

Dirección. Kra 38b No 1-28

Teléfono. 3115477947

Correo [Electrónico.yennymcortesr@gmail.com](mailto:Electronico.yennymcortesr@gmail.com)

Bogotá, junio 24 de 2026.

Licenciado

EDGAR ALBERTO CASTRO

Rector y

Miembros del consejo directivo

IED TISQUESUSA

SUSA - CUNDINAMARCA

Ref.: Propuesta Prestación de Servicios Profesionales Contables

Respetado Rector:

Presento a Usted propuesta para el desarrollo del servicio Contable y Financiero de la IED TISQUESUSA- – CUND, por el año lectivo 2026.

Cordial y atento saludo, presento a su consideración la propuesta de la referencia, cuyo propósito está en brindar apoyo a la gestión presupuestal, financiera y contable para el manejo del Fondo de Servicios Educativos -FSE-, facilitando la gestión adecuada de los recursos allegados por diferentes fuentes, así como orientación en el manejo de impuestos DIAN, orientación en los procesos de contratación y en la publicación en el Secop, orientación en la información SIFSE y presentación de informes.

Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en la Resolución N° 3400 (Abril 23/2013) Secretaria de Educación Departamental, el cual exige una estructura administrativa y organizacional de la Institución, Decreto 4791/2008 y 4807/2011 y demás normatividad vigente en el ejercicio de la ciencia contable.

Soy contadora Pública de la Corporación Universitaria Remington, Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad Piloto de Colombia, Diplomado en contratación Estatal de la Universidad Sergio Arboleda, con experiencia en el sector Privado de 12 años y Público de 8 años la cual puede evidenciar en mi hoja de vida, con los conocimientos adquiridos profesionalmente en el Sector Público para prestar la asesoría correspondiente.

De acuerdo a la Resolución emanada por la gobernación de Cundinamarca N° 003400 del 23 de Abril 2013 hago ofrecimiento de mis servicios para dar cumplimiento a la Ley 715 del 2001 en la ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de los ingresos y egresos del presupuesto año 2026.

A. ALCANCE

1. Elaboración de los Estados Financieros Básicos (Estado de situación financiera, Estado de resultados, Estado de cambios en el Patrimonio y revelaciones a los E.E.F.F con entrega de informes trimestrales. (Entrega de informes de los cuatro trimestres del año 2026.)
2. Diligenciamiento de los formatos CGN001 (saldos y movimientos) y CGN002(saldos de operaciones recíprocas) y CGN2016C01(variaciones), la elaboración de informes y la entrega de cuentas por períodos trimestrales.
3. Manejo de libros de acuerdo con las Normas vigentes de Contabilidad, al igual orientaciones profesionales de acuerdo a las instrucciones de la Gobernación de Cundinamarca en lo referente a libros de actas y declaraciones tributarias.
4. Apoyo para la preparación de informes de la gestión financiera en el -FSE-, para las autoridades educativas y los entes de control que los requieran.
5. Por medio de cronograma se realizará una visita trimestral a la Institución Educativa (de ser necesario en casos puntuales se podrá asistir hasta 2 veces en el trimestre), apoyo permanente por internet, correo electrónico, reuniones virtuales, vía telefónica y en eventuales casos se acordarán encuentros en la Ciudad de Bogotá para tratar temas específicos que no puedan ser solucionados por las anteriores vías.
6. Presentación de impuestos (Retefuente)
7. Orientación en la elaboración de información SIFSE ,en la publicación de PAA y contratación SECOP II .

B. INFORMACIÓN SOLICITADA

Para atender las necesidades de la Institución en forma oportuna se solicita a las IED hacer entrega mensualmente de la información correspondiente; (relación de ingresos, egresos, libro de bancos, extractos bancarios y cualquier información que sea solicitada, se debe enviar por correo electrónico en las fechas pactadas. Para efectos de inicio de cifras contables se solicitan Estados financieros a 31 de dic de 2025, balances de los cuatro trimestres de 2025 para elaboración de balances comparativos, libros oficiales a 31 de diciembre 2025 y demás información que sea solicitada en el transcurso del ingreso de la información.

E. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución del contrato será, desde la firma del acta de inicio hasta el 31 diciembre de 2026, efectuando la actualización de la contabilidad desde el 01 de enero a 31 diciembre de 2026.

F. PROPUESTA ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO

El valor de la propuesta se da al tener en cuenta la responsabilidad inherente al ejercicio de la profesión contable.

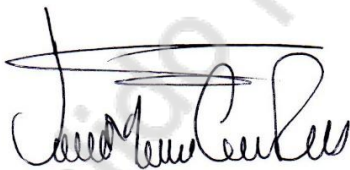
El valor de los honorarios será cancelado por el contratante en tres contados, al finalizar el primer semestre con corte a 30 de junio y dos pagos más, uno al finalizar el tercer trimestre y el último al finalizar el cuarto trimestre del año.

ACTIVIDAD	ANUAL	Valor Anual
A. SERVICIO DE CONTABILIDAD	1	\$ 9.100.000
TOTAL	1	\$9. 100.000

Cualquier servicio adicional al de la Contabilidad será pactado entre las partes de manera independiente.

Agradeciendo su atención, estaré atenta a su respuesta.

Cordialmente;



Yenny Milena Cortes
C.C.53.002.411 de Bogotá
Contadora Pública
Especialista en Gerencia Tributaria



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CORTES	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RIVERA	NOMBRES YENNY MILENA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 53.002.411		SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO D.M.				
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 14 MES 01 AÑO 19 8 13 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO ICONONZO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA KRA 38B 1-28 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO BOGOTA TELÉFONO 3115477947 EMAIL yennymcortesr@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	x11	MES 11 AÑO 19 9 9	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
ES	2	X		ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA	08	2	0	1	7
UN	10	X		CONTADOR PUBLICO	11	2	0	1	3

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD IED MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FOMEQUE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD coldemag@hotmail.com	
TELÉFONOS 3228808729	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO CONTADORA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD IED MARIANO SANTAMARIA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD marianosantamaria2010@gmail.com	
TELÉFONOS 3202320380	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO CONTADORA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD IED SABIO MUTIS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO LA MESA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD iedsabiomutis@gmail.com	
TELÉFONOS 3023740689	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13 AÑOS	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9 AÑOS	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	22 AÑOS	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 5 DE ENERO DE 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

195971-T

YENNY MILENA
CORTES RIVERA
C.C. 53002411

RESOLUCION INSCRIPCION 1478 **FECHA 31/10/2014**
UNIVERSIDAD COOP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **207937**



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de junio de 2026, a las 16:33:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53002411
Código de Verificación	53002411260616163318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:39:21 PM horas del 16/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53002411**

Apellidos y Nombres: **CORTES RIVERA YENNY MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME**

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 53002411 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2026/06/20
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 53002411 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2026/06/20
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53002411 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2026 04:36 PM



Código Verificación: **98TWBXHSJC**

Válida hasta: **14/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7000EAO17A00FA0B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YENNY MILENA CORTES RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53002411 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 195971-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289973654



PIB
19:19:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNY MILENA CORTES RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53002411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CORTES RIVERA YENNY MILENA** identificado(a) con **CC** número **53.002.411** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 18 de abril de 2004 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 13 de junio de 2026.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2023022314521

CE-006 - 0000000100 – 2023

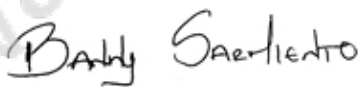
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 53002411
NOMBRES Y APELLIDOS	Cortes Rivera, Yenny Milena
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Voluntario Al Sistema De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/02/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Cortes Rivera, Yenny Milena, a los 16 días del mes de junio del año 2026.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2026 04:48:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53002411** y Nombre: **YENNY MILENA CORTES RIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142174196** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141057431664			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
5 3 0 0 2 4 1 1		6	Impuestos de Bogotá		3 2		
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		5 3 0 0 2 4 1 1			
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio		32. Fecha expedición	
COLOMBIA 1 6 9		Bogotá D.C. 1 1		Bogotá, D.C. 0 0 1			
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
CORTES		RIVERA		YENNY		MILENA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial						37. Sigla	
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio		42. Fecha expedición	
COLOMBIA 1 6 9		Bogotá D.C. 1 1		Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal						43. Fecha expedición	
CR 38 B 1 28 BRR CIUDAD MONTES							
42. Correo electrónico yennymcortesr@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2		46. Fecha expedición	
8 1 4 2 1 8 8		3 1 1 5 4 7 7 9 4 7					
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos			
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
6 9 2 0 2 0 1 5 0 3 2 0		7 0 2 0 2 0 1 6 0 1 1 4					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 4 9 5 2							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros						Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10						55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20						57. Modo 58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025 - 07 - 05 / 13 : 34: 14			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.						Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:						Firma autorizada:	
						984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA	
						985. Cargo	